

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

7

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA MARIA RUIZ TEJERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección n° 05 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 326/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA JOSE GALÁN CANO frente a CGJ HOS SL y TATA FRANQUICIAS SA sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo dice:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación Letrada de D5 MARIA JOSE GALAN CANO, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 8 de Madrid, en autos 1451/2013, de fecha tres de diciembre de dos mil quince, seguidos por la recurrente contra, CGJ HOS SL y TATA FRANQUICIAS SA, confirmando dicha sentencia en su integridad. Sin costas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a TATA FRANQUICIAS SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplezamiento.

En Madrid, a 17 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.854/17)

